



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DEL PERÚ

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**TESINA DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**APLICACIÓN DE LA NIC 17 EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
FINANCIEROS TRATADOS COMO CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO
DE LA EMPRESA JMC S.A; EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL PERÍODO-2015**

TÍTULO por el cual se opta:

CONTADOR PÚBLICO

TITULANDO

**MORALES PERALES, Johanna Mishell
HERRERA RODRIGUEZ, Linda Carol
VALDIVIESO CACIANO, José Johnny**

LIMA – PERÚ

2016

DEDICATORIA

Agradecemos principalmente a Dios por mantenernos con vida para seguir realizándonos como profesionales. Asimismo, ésta tesina se la dedicamos a nuestros padres por ser la base e impulso de esfuerzo y así lograr nuestros objetivos a lo largo de ésta carrera.

RESUMEN

El presente trabajo, se basó en la Norma internacional de contabilidad NIC 17 Arrendamientos . La información materia de estudio, se realizó en la empresa JMC S.A. quien nos brindó acceso a su información contable del ejercicio 2015.

La empresa al cierre de su ejercicio, contaba con 28 contratos clasificados y contabilizados como contratos de Arrendamientos Operativos. Para la determinación de su tratamiento contable, no consideró la esencia económica de la transacción en lugar de la forma legal del contrato.

El tratamiento contable que utiliza la empresa, no está alineado bajo la NIC 17 arrendamientos, sus contratos cumplen con más de un indicador que determina que sus contratos son Arrendamientos Financieros. Los valores presentes de sus cuotas de alquiler superan el 90% del valor del activo, la vida económica de la maquina supera el 75% utilizada por sus clientes.

La empresa viene presentando una información financiera con falta de transparencia y objetividad, la cual impacta en sus resultados y en la toma de decisiones, se le recomienda la adopción de la NIC 17 en su tratamiento contable, para valorar la real dimensión de la situación financiera de la empresa.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO

1.1. FUNDAMENTACION DEL CASO	12
1.2. ANTECEDENTES	13
1.3. DEFINICION CONCEPTUAL DE TERMINOS CONTABLES	15
1.4. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD – NIC 17.....	17
1.4.1 Objetivo de la NIC 17.....	17
1.4.2 Alcance de la NIC 17	18
1.4.3 Clasificación de Arrendamientos.....	18
1.4.3.1 Contrato de Arrendamiento Financiero	19
1.4.3.2 Contrato de Arrendamiento Operativo.....	19
1.4.3.3 Características que califican un arrendamiento como financiero	19
1.4.4 Contabilización de los Arrendamientos	20
1.4.4.1 Contabilización de los Arrendamientos Operativos en los Estados Financieros de los Arrendadores.....	20
1.4.4.2 Contabilización de los Arrendamientos Financieros en los Estados Financieros de los Arrendadores.....	21
1.4.4.3 Acuerdos por Arrendamiento	24
1.4.4.4 Determinar si un acuerdo, es o contiene un arrendamiento	24
1.4.4.5 NIC 12 Impuesto a las ganancias.....	25

1.4.4.6. NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	26
1.4.4.7. CINIIF 4 Determinación si un acuerdo contiene un arrendamiento.....	26

CAPÍTULO 2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	28
2.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	29
2.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	30
2.3.1 Problema Principal	30
2.3.2 Problemas Secundarios	30
2.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	30
2.4.1 Objetivo General	30
2.4.2 Objetivos Específicos	30
2.5 INDICADORES DE LOGROS DE OBJETIVOS	31
2.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	31
2.7 LIMITACIONES	33

CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN	35
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	36
3.5 MEDICIÓN DE VARIABLES – INDICADORES	37
3.6 ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	38

CAPÍTULO 4 APLICACIÓN DEL INSTRUMENTOS

4.1 PROTOCOLO DE ACCIONES	39
4.2 PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS.....	46

CAPITULO 5 RESULTADOS

5.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO	48
---	----

CAPITULO 6 ESTANDARIZACIÓN

6.1 NORMAS LEGALES.....	63
-------------------------	----

6.2 NORMAS TÉCNICAS.....	63
--------------------------	----

CONCLUSIONES	65
--------------------	----

RECOMENDACIONES.....	67
----------------------	----

BIBLIOGRAFÍA	69
--------------------	----

ANEXOS	70
--------------	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01	Nivel de aplicación de la NIC 17	40
Gráfico N° 02	Nivel de documentación de la NIC 17	40
Gráfico N° 03	Nivel de aplicación del plazo de arrendamiento	41
Gráfico N° 04	Nivel correcto de los pagos mínimos de arrendamiento	41
Gráfico N° 05	Nivel de noción de la vida útil de las maquinarias arrendadas	42
Gráfico N° 06	Nivel de características al calificar un arrendamiento financiero	43
Gráfico N° 07	Nivel de características al calificar un arrendamiento operativo	43
Gráfico N° 08	Nivel de revisión de las cláusulas según la NIC 17	44
Gráfico N°09	Nivel de información si las maquinarias arrendadas tienen la opción de compra	45
Gráfico N°10	Nivel de información si las maquinarias arrendadas cumplen el acuerdo de uso específico	45
Gráfico N° 11	Nivel de tratamiento contable que desarrolla la empresa por los arrendamientos	46

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01 Indicadores de Logros de Objetivos	31
Cuadro N° 02 Matriz Definición Conceptual	37
Cuadro N° 03 Matriz de Operacionalización de las variables	38
Cuadro N° 04 Contratos vigentes de la compañía JMC S.A.	49
Cuadro N° 05 Foto de la materia prima, Material de envase para alimentos y bebidas.....	50
Cuadro N° 06 Foto Máquinas arrendadas por arrendamiento operativo	51
Cuadro N° 07 Árbol de decisión según criterio utilizado por la empresa	55
Cuadro N° 08 Asiento contable por el reconocimiento de la cuota (cifra anual	56
Cuadro N° 09 Asiento contable por el reconocimiento de contrato de arrendamiento financiero implícito (cifra anual	57
Cuadro N°10 Estado de Resultados al 31 de Diciembre 2015 en soles	58
Cuadro N°11: Estado de Situación Financiera, al 31 de Diciembre 2015 en soles.....	59

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación denominada “Aplicación de la NIC 17 para contratos de arrendamiento financieros tratados como contratos de arrendamiento operativos de la empresa JMC S.A del distrito de San Isidro, Perú en el periodo 2015”, nos enfocaremos en el adecuado tratamiento contable tanto para el arrendador como para el arrendatario y en que las presentaciones de los estados financieros revelen una información confiable. Para ello nos avocamos en dos temas importantes, que es la Norma Internacional de Contabilidad NIC 17 y en las cláusulas de los contratos de arrendamientos celebrados entre la empresa y el cliente.

La investigación se ha organizado en seis capítulos concluyendo en la estandarización, conclusiones, recomendaciones y bibliografía. Los capítulos están organizados de la siguiente manera:

Capítulo 1 Marco Teórico, contiene la fundamentación del caso, los antecedentes, la definición conceptual de términos contables, el concepto de arrendamientos, el objetivo, alcance, clasificación de arrendamientos y la correcta contabilización de los contratos de arrendamiento en los estados financieros en concordancia con la Norma Internacional de Contabilidad-NIC 17.

Capítulo 2 Planteamiento del Problema, se utiliza el modelo de la empresa JMC S.A del distrito de San Isidro, Perú, para lo cual se realiza la observación de documentos y fuentes bibliográficas, se formula la matriz de consistencia identificando el problema principal, así como los objetivos a determinar referentes a los efectos de la aplicación de la NIC 17 en los estados financieros de la empresa para mitigar la deficiencia en su presentación.

Capítulo 3 Metodología, se utiliza el método descriptivo-no experimental, pues consiste en describir una situación mediante el estudio de una Norma Internacional de Contabilidad en un tiempo determinado según el periodo 2015 dentro de la empresa JMC S.A. Mediante éste método se puede deducir los resultados a través de la encuesta como instrumento de investigación.

Capítulo 4 Aplicación del Instrumento, de la encuesta se recabó información importante para realizar las propuestas de alternativas de solución en relación a nuestros objetivos.

Se realizó ocho preguntas de tipo cerrada, relacionadas con los tipos de arrendamiento según la NIC 17 con alternativas de valoración, las cuales son: Sí, No, No Sabe.

Con la encuesta se podrá conocer los diversos niveles de conocimiento aplicados en la contabilización, control interno y elaboración de estados financieros.

Capítulo 5 Caso Práctico, se describe la clasificación que viene otorgando la empresa a sus contratos, los clasifica como Arrendamientos Operativos. Se demuestra que sus contratos cumplen con más de un indicador que clasifica a los contratos como Arrendamientos Financieros. Basándonos en la Norma Internacional de contabilidad NIC. Se muestra el ajuste propuesto y su efecto en los estados financieros. Se plantea estados financieros comparativos, después de realizar el ajuste por adopción a la NIC 17.

Capítulo 6 Estandarización, como fuente de información para el respaldo de nuestras alternativas se utilizan las normas vigentes contables y financieras como la Norma Internacional de Contabilidad-NIC17.

Después de haber realizado nuestras encuestas y haber analizado toda la información obtenida, hemos planteado conclusiones según el objetivo de nuestras variables. En las conclusiones se plantearon los efectos o logros de la adecuada contabilización de los arrendamientos en los estados financieros, asimismo se evidencian algunas deficiencias para lo cual se formularon las recomendaciones y sugerencias a la Gerencia General.

Dentro de esta tesina descubriremos la importancia de aplicar un correcto tratamiento contable y una adecuada presentación en los estados financieros, lo cual reflejará información confiable para una buena toma de decisiones, basándose en directrices de la normativa vigente y doctrina contable, así como fuentes de información las cuales se pueden observar en nuestras fuentes bibliográficas.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1 FUNDAMENTACIÓN DEL CASO

Para el desarrollo del tema, se resalta la importancia de la Norma NIC 17 Arrendamientos, norma que nos da los lineamientos para dar clasificación a los contratos de arrendamientos como Financieros u Operativos.

La empresa JMC S.A. por su rápido crecimiento y posicionamiento en su mercado, siendo líder en su rubro, viene celebrando contratos de arrendamientos con sus principales clientes para generar una mayor demanda en sus ventas de material de envase, que es el fuerte y el principal negocio de la empresa.

Sin embargo el criterio utilizado para la interpretación de las cláusulas de sus contratos no es el adecuado, revelando en su contabilidad, a dichos acuerdos como arrendamiento Operativo, siendo éstos contratos de arrendamientos financieros, según las características contractuales y como indica la NIC 17.

Por ello, el tratamiento contable que viene realizando la compañía no se encuentra bajo las pautas establecidas en la norma indicada y está distorsionando la

situación real del ente, lo que conlleva a tomar decisiones equivocadas y plantear estrategias con cifras no confiables, asimismo califica a una futura reestructuración de los estados financieros.

1.2 ANTECEDENTES

A) Según, Sandra Patricia Arias Díaz, en su tesis, titulada “Análisis NIC 17 Arrendamientos para su debida implementación” del año 2014, para optar por el Título de la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, observó que la Organización Internacional de Comisiones de Valores y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en afán de implementar a los estados financieros para ser comparados en diferentes países, con un mismo código normativo y así evitar los fraudes. Hoy en día las actividades de negocios internacionales tienen la necesidad de obtener mayor información financiera pudiendo comparar entre entidades de diferentes países, con el nacimiento de las Normas Contables y Financieras, se estandarizará métodos y principios para poder realizar los estados financieros alrededor del mundo.¹

Debido a la globalización, la economía mundial está cambiando, por ello la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en todos los países del mundo, ayudará a comparar, interpretar y analizar los Estados Financieros, a través de un solo lenguaje de negocios.

Es la razón de este trabajo analizar la Norma internacional de Contabilidad 17 Arrendamientos, cuyo objetivo es prescribir para arrendatarios y arrendadores las políticas contables.

¹Cfr. Arias 2014:5

B) Por otro lado, Lorena Jacqueline Cango Curipoma y Rosa del Cisne House Rodríguez, en la tesis cuyo título es “Análisis de la Nic17 Arrendamientos y su relación con otras normas internacionales de información financiera del año 2012, para obtener el Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador, analizan que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en un entorno de internacionalización con la globalización, crean un marco legal de nuevas políticas económicas, monetarias e incluso fiscales, que forman parte mundial con más competitividad, significativa, veraz, transparente y comparable en los sentidos tanto inter-empresarial, que sirve para comparar entre empresas sus Estados Financieros y temporal en un mismo ejercicio económico.²

Por lo tanto, el arrendamiento ha sido por mucho tiempo una popular opción financiera en la adquisición de propiedades para los negocios, facilitando ventajas económicas sobre la propiedad. Así mismo, con esta norma se indica los procedimientos contables de los arrendamientos en los Estados Financieros tanto de los arrendatarios como de los arrendadores.

C) La opinión de Arévalo Eliana, Shupingahua Martha y Sinche Carlos, acerca de la “Depreciación en los contratos de arrendamiento financiero para la determinación del impuesto a la Renta en la empresa Asesoría Gerencial SAC.2015”, del año 2015, para obtener el título de la Universidad Tecnológica del Perú, analizan la posibilidad de que si nos encontramos frente a un contrato de leasing financiero, entonces a los arrendatarios contablemente les corresponde activar el bien y asumir el gasto por depreciación.³

²Cfr. Cango y House 2012:7

³Cfr. Arévalo, Shupingahua y Sinche 2015:12

Como podemos apreciar en el caso, es necesario tener muy en cuenta las cláusulas de los contratos para definir qué tipo de arrendamiento vamos a aplicar en nuestra contabilidad, teniendo en cuenta que gastos y beneficios van a asumir tanto el arrendador como el arrendatario.

1.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE TÉRMINOS CONTABLES

a) Arrendamiento

Es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

b) Arrendamiento financiero

Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

c) Arrendamiento operativo

Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

d) Inicio del arrendamiento

Es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha:

- ✓ Se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y
- ✓ En el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

e) Plazo del arrendamiento

Es el periodo no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste

tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

f) Vida económica

Es el período durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

g) Vida útil

Es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el comienzo del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

h) Valor residual garantizado

Para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el mismo o por una parte vinculada con el (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar).

Para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

i) Valor residual no garantizado

Es la parte del valor residual del activo arrendado cuya realización por parte del arrendador no está asegurada, o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada por el arrendador.

j) Tasa de interés implícita en el arrendamiento

Es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos mínimos por el arrendamiento y el

valor residual no garantizado, y la suma del valor razonable del activo arrendado y cualquier costo directo inicial del arrendador.

k) Esencia Económica

La esencia económica prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, y otros eventos que afectan económicamente a la entidad. Debe otorgarse, en consecuencia, prioridad al fondo y sustancia económica sobre la forma legal.

Ello es debido a que la forma legal de una operación puede tener una apariencia diferente al auténtico fondo económico de la misma y, en consecuencia, no reflejar adecuadamente su incidencia en la situación económico – financiera.

1.4 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD- NIC 17

Los arrendamientos o también conocidos como leasing, son un tipo de contrato en el cual, la compañía sede a otra el derecho a disfrutar un bien, ya sea tangible, como una maquinaria, o intangible como por ejemplo un software.

El arrendamiento ha sido por mucho tiempo una popular opción financiera en la adquisición de propiedades para los negocios, ofreciendo de esta manera una gran flexibilidad, a menudo acoplada con una gama de ventajas económicas sobre la propiedad.

1.4.1 OBJETIVO DE LA NIC 17

El objetivo de esta norma es dar a conocer las pautas y políticas contables que debe contemplar la empresa para contabilizar y revelar la información adecuada de sus arrendamientos dentro de sus estados financieros.

“El objetivo de esta norma es de prescribir para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos”. (IFRS Foundation 2015: A997)

En concreto la interpretación de esta norma permitirá que tanto los arrendatarios como los arrendadores determinen cual es el tratamiento contable que se aplicara.

1.4.2 ALCANCE DE LA NIC 17

Para nuestro presente trabajo, el alcance de la norma nos indica que aplicación se debe tomar para todos aquellos acuerdos en la cual se transfiere el derecho del uso del bien.

“La norma se aplica a todo tipo de arrendamientos, excepto: Arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables, licencias para películas, grabaciones de videos, obras de teatro, patentes y derechos de autor, propiedades mantenidos por el arrendatario, en el caso se contabilicen como propiedades de inversión, propiedades de inversión suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo, activos biológicos dentro del alcance de la NIC 40 ”. (IFRS Foundation 2015: A998)

De forma más precisa, la IFRS Foundation, señala que por otra parte, esta norma no será de aplicación a los arrendamientos mencionados ya que tienen un distinto tratamiento aplicando la NIC 40.

1.4.3 CLASIFICACIÓN DE ARRENDAMIENTOS:

Los arrendamientos se clasifican según el grado de riesgo y ventajas de la propiedad del activo, que afecten al arrendador y al arrendatario. Se clasifican en:

1.4.3.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Los contratos financieros son aquellos en el que se transfieren sustancialmente todo el riesgo y ventajas de la propiedad del activo. La propiedad del mismo puede o no ser transferida.

1.4.3.2 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO:

No transfiere sustancialmente todos los riesgos y desventajas de la propiedad del activo. Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá del fondo económico y naturaleza de la transacción, más que la mera forma del contrato.

“La contabilidad deberá reflejar la esencia del acuerdo. Deben evaluarse todos los aspectos e implicaciones del acuerdo para determinar su esencia, poniendo énfasis sobre aquellos aspectos e implicaciones que tengan un efecto económico”.
(IASCF: SIC- 27 4).

1.4.3.3 CARÁCTERÍSTICAS QUE CALIFICAN UN ARRENDAMIENTO COMO FINANCIERO:

Se deberá clasificar como un arrendamiento financiero a aquellos contratos con el cual se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien arrendado, para ello se deberá tener en consideración las siguientes características:

“El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.

El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida.

El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.

Al inicio del arrendamiento el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación.

Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes (IFRS Foundation 2015: A1002)

Por ende el registro de un arrendamiento financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción más que de su forma legal.

Estos indicadores mencionados no siempre son concluyentes, ya que si resulta claro por otras características que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, pues este se clasificara como arrendamiento operativo.

1.4.4. CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS:

La contabilización de los arrendamientos se revelará de la siguiente manera:

1.4.4.1. CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDADORES

Los arrendadores presentaran en su estado de situación financiera los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

“Los ingresos por arrendamientos de arrendamientos operativos se reconocerán como ingreso de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.” (IFRS Foundation 2015: A1011)

Los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en

libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares.

1.4.4.2 CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ARRENDADORES

a) Reconocimiento Inicial

Los arrendadores reconocerán en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros, y los presentarán como una partida por cobrar por un importe igual a de la inversión neta en el arrendamiento.

“En una operación de arrendamiento financiero, sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad son transferidos por el arrendador y por ello, las sucesivas cuotas a cobrar por el mismo se consideran como reembolsos del principal y remuneración financiera del arrendador por su inversión y servicios”. (MEF 2015)

Asimismo, es frecuente que el arrendador incurra en ciertos costos directos iniciales, entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento. De ellos se excluyen los costos de estructura indirectos tales como los incurridos por un equipo de ventas y comercialización.

“En el caso de arrendamientos financieros distintos de aquellos en los que está implicado un productor o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero y disminuirán el importe de los ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

La tasa de interés implícita del arrendamiento se define de forma que los costos directos iniciales se incluyen automáticamente en los derechos del cobro del arrendamiento financiero; esto es, no hay necesidad de añadirlos de forma independiente. Los costos incurridos por productores o distribuidores, que también son arrendadores, en relación con la negociación y contratación de un arrendamiento, se excluyen de la definición de costos directos iniciales". (IFRS Foundation 2015: A1009)

En consecuencia, éstos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gastos cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que para un arrendamiento financiero tiene lugar normalmente al comienzo del plazo del arrendamiento.

b) Medición Posterior

El reconocimiento de los ingresos financieros se basará en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Un arrendador aspira a distribuir el ingreso financiero sobre una base sistemática y racional, a lo largo del plazo del arrendamiento. Esta distribución se basará en una pauta que refleje un rendimiento constante en cada periodo sobre la inversión neta relacionada con el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos a cada periodo, una vez excluidos los costos por servicios, se destinarán a cubrir la inversión bruta en el arrendamiento, reduciendo tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

“Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocerán los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa. Si se han aplicado tasas de interés artificialmente bajas, el resultado por la venta se reducirá al

que se hubiera obtenido de haber aplicado tasas de interés de mercado. Los costos incurridos por el fabricante o el distribuidor que sea también arrendador y estén relacionados con la negociación o contratación del arrendamiento, se reconocerán como un gasto cuando se reconozca el resultado de la venta”. (IFRS Foundation 2015: A1009)

En conclusión, los fabricantes o distribuidores que se encuentren en calidad de arrendadores, reconocerán tanto el ingreso como el gasto generado por el bien arrendado en cada uno de los periodos durante el plazo del arrendamiento.

Los fabricantes o distribuidores ofrecen a menudo a sus clientes la posibilidad de comprar o alquilar un activo.

“El arrendamiento financiero de un activo, cuando el arrendador es también fabricante o distribuidor, dará lugar a dos tipos de resultados:

La pérdida o ganancia equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado, a precios normales de venta, teniendo en cuenta todo tipo de descuentos comerciales y rebajas que sean aplicables

La ganancia financiera que se obtenga en el transcurso del periodo del arrendamiento.” (IFRS Foundation 2015:A1010)

Por ello el ingreso de actividades ordinarias por venta registrado al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, por un arrendador que sea fabricante o distribuidor, es igual al valor razonable del activo o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, descontados a una tasa de interés de mercado.

En el caso de que se empleen tasas de interés artificialmente bajas, el resultado de la venta quedará reducido al que se hubiera obtenido de aplicar una tasa de interés de mercado.

1.4.4.3 ACUERDOS POR ARRENDAMIENTO.

Los acuerdos contractuales por arrendamiento se celebran con la finalidad de poder especificar mediante las cláusulas del contrato, los términos bajo el cual se entregará un bien para su uso por un periodo determinado.

“El contrato de arrendamiento es un acuerdo de voluntades nominado y tipificado en el Código Civil, por el cual una persona propietaria (a quien se denomina arrendador), se obliga a ceder por un plazo determinado a otra persona (el arrendatario) un bien determinado para su uso a cambio de un beneficio de tipo patrimonial o renta periódica, que constituye una contraprestación por dicho goce”. (IASCF 2015:1)

En consecuencia, tanto arrendador como arrendatario deberán observar una serie de obligaciones. En el caso del arrendador, deberá entregar al arrendatario el activo en óptimas condiciones, garantizar su uso pacífico y entregarlo en el tiempo convenido, mientras que el arrendatario deberá responder por los daños que haya sufrido el activo durante su uso, deberá usarlo para aquello que se haya convenido previamente, deberá cumplir con el pago de la renta y devolverlo conforme una vez culminado el contrato.

1.4.4.4. DETERMINAR SI UN ACUERDO, ES O CONTIENE UN ARRENDAMIENTO.

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento deberá basarse en la esencia económica del acuerdo. Lo que requiere que se evalúe si:

- El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos (el activo); y
- El acuerdo traspasa el derecho de uso del activo.

Aunque el uso del activo pueda estar explícitamente identificado en un acuerdo, y este activo no será objeto del arrendamiento, si el arrendador está obligado a entregar una cantidad determinada de bienes o servicios.

Cuando el arrendatario tiene la capacidad o el derecho de operar el activo, controla su acceso físico y obtiene del mismo un beneficio, se dice que en el acuerdo traspasa el derecho del uso del activo.

Si el acuerdo contiene un arrendamiento, la empresa debe aplicar los requisitos de la NIC 17, dichos acuerdos se califican como arrendamiento financiero u operativo.

Si se trata de un arrendamiento financiero, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo importe, al igual al valor razonable del activo subyacente.

Si se trata de un arrendamiento operativo, se tratará todos los pagos del acuerdo como pagos por arrendamientos a fin de cumplir con los requisitos de la NIC 17.⁴

1.4.4.5. NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La NIC 12 "Impuesto a las ganancias" requiere la contabilización de los efectos tributarios a la fecha de las transacciones. Las diferencias entre los valores en libros del balance general bajo NIIF y la base tributaria, son reconocidas como activos o pasivos por impuestos diferidos. Solo son contabilizadas las diferencias que serán reversadas en el futuro.

⁴ Cfr. IASCF 2015:2

El reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos es obligatorio y el reconocimiento de activos por impuestos diferidos solo si es probable que ganancias tributarias futuras estén disponibles.

La Compañía tendrá que evaluar todas las diferencias temporales que se originan como resultado de la implementación de la norma internacional. También evaluar el impacto en el impuesto a la renta diferido proveniente de la contabilización de los arrendamientos financieros implícitos.

1.4.4.6. NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

La Compañía deberá aplicar una nueva política contable a las transacciones que viene utilizando para sus arrendamientos. Efectuar los ajustes correspondientes para todos los periodos de presentación, de ser el caso para el reconocimiento de arrendamientos financieros implícitos.

“La NIC prescribe los criterios para seleccionar y modifica las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades”.
(IASCF: NIC-8 1)

1.4.4.7. CINIIF 4 DETERMINACIÓN SI UN ACUERDO CONTIENE UN ARRENDAMIENTO.

Se debe analizar los contratos de prestación de servicios para determinar si contienen el uso de un activo a través de un arrendamiento implícito.

La determinación de si un contrato es, o contiene un arrendamiento debe basarse en el fondo económico del contrato, y requiere de la evaluación si:

El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, y

El acuerdo implica el derecho de uso del activo.

También se debe considerar si la entidad recibe, por el contrato, el derecho de usar básicamente toda la capacidad del bien.

CAPÍTULO 2

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La economía mundial está cambiando debido a la globalización y la internacionalización de los mercados. Por tal sentido, las empresas de nuestro país vienen adoptando las Normas Internacionales de finanzas vigentes una vez aprobadas por la International Accounting Standards (IASB) y oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad, buscando que la información financiera posea estándares de calidad y mayor transparencia.

JMC S.A. es una empresa que ha tomado tamaño e imagen, siendo una gran empresa e ingresando a mercados internacionales. La empresa busca mejorar la calidad de la información financiera presentada, que sea útil para la toma de decisiones económicas, que le permita crecer en sus negocios y expandir oportunidades para los inversionistas.

La empresa JMC se dedica a comercializar material de envase (cartón) y alquiler de máquinas para llenado de líquidos y alimentos, contando con 28 contratos por alquiler

de máquinas de envasado y de llenado de jugos néctares y leches. Los contratos en su mayoría están pactados por 96 cuotas mensuales, desde el término de la instalación de las máquinas y lista para producción.

La problemática que viene presentando la empresa, se basa en la interpretación de las cláusulas y el criterio utilizado para determinar que sus contratos de arrendamiento son operativos. Las características que presenta sus contratos, están alineadas a las de un contrato de arrendamiento financiero, más que, un contrato de arrendamiento operativo, fundamentándonos en la interpretación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 17.

Una de las desventajas, es que los contratos son preparados por el área legal de la empresa, y revisados solo por el área Comercial, siendo interpretada por esta última como contrato de arrendamiento operativo, basándose solo en las políticas Internas de la empresa.

La empresa viene presentando una información financiera con falta de transparencia y objetividad, la cual impacta en sus resultados y en la toma de decisiones, como en sus estrategias y metas de corto y largo plazo.

2.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La empresa JMC S.A. dedicada a la comercialización de material de envase para bebidas y alimentos, se encuentra ubicada en el distrito de San Isidro, Departamento de Lima, Perú, la cual pretende modificar sus estados financieros aplicando el adecuado tratamiento contable por el arrendamiento de sus máquinas, según los lineamientos de la Norma Contable NIC 17. Para ello se desarrolló un proceso de investigación, el cual inició la segunda semana de Junio del 2016 y concluye el 06 de

Enero del 2017, involucrando directamente a las áreas de Contabilidad, Administración y a la plana gerencial de la empresa, la cual cuenta con la colaboración de las personas encargadas de cada área, incluyendo en algunos casos a los mismos socios de la compañía.

2.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿Cuál es la implicancia en la aplicación de la NIC 17 de los contratos de arrendamiento financiero tratados como contratos de arrendamiento operativo de la empresa JMC S.A.?

2.3.2 PROBLEMAS SECUNDARIOS

- a) ¿Cuál es la implicancia en la información contable a revelar al aplicar la NIC 17 en la empresa JMC S.A.?
- b) ¿Cuál es el tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17 en la empresa JMC S.A.?
- c) ¿Cuáles son las cláusulas que sustentan que es un contrato de arrendamiento financiero, según la NIC 17 de la empresa JMC S.A.?

2.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia de la aplicación de la NIC 17 para la conversión de los contratos de arrendamiento operativo a contratos de arrendamiento financiero.

2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar la implicancia en la información contable a revelar al aplicar la NIC 17
- b) Establecer el tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17

- c) Evaluar las cláusulas que sustentan que el contrato es un arrendamiento financiero, según la NIC 17.

2.5 INDICADORES DE LOGROS DE OBJETIVOS

Cuadro N° 01: Indicadores de Logros de Objetivos

(Elaboración propia)

OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
a) Determinar la implicancia en la información contable a revelar al aplicar la NIC 17	-Nivel de características que califican a un contrato como arrendamiento financiero. - Nivel de características que califican a un contrato como arrendamiento operativo. -Nivel correcto de los pagos mínimos del arrendamiento de las maquinarias. -Nivel de noción de la vida útil de las maquinarias arrendadas.
b) Establecer el tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17	-Nivel de información del tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17. -Nivel de información del tratamiento contable que desarrolla la empresa con respecto a los contratos de arrendamientos operativos.
c) Evaluar las cláusulas que sustentan que el contrato es un arrendamiento financiero	-Nivel de revisión de las cláusulas del contrato según la NIC 17 -Nivel de noción si las maquinarias arrendadas tienen la opción de compra. -Nivel de información si las maquinarias arrendadas cumplen con el acuerdo de uso específico.

2.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Las razones profesionales que impulsaron a elegir esta investigación y utilizarla para nuestra tesina, es la problemática que viene afrontando nuestra compañera quien se encuentra laborando en la empresa JMC S.A., ubicada en el distrito de San Isidro, Lima – Perú, quienes no vienen aplicando las pautas que indican las normas internacionales de contabilidad NIC 17 arrendamientos, para determinar el tratamiento contable de los contratos celebrados por la empresa con sus clientes .

Nuestro grupo, considera que la presente investigación encuentra una justificación relevante, por las circunstancias actuales de muchas empresas privadas que vienen celebrando arrendamientos para obtener un beneficio económico y compromiso de negociación a largo plazo, se decidió evaluar la forma y el tratamiento contable que utilizan estas empresas en el Perú, y su correcta interpretación de las Normas Internacionales de contabilidad, en nuestro caso la NIC 17 de arrendamientos.

La importancia que viste el tema es singular, pues consideramos que es un aporte a lo académico, profesional y empresarial. Ayudará a la empresa a mejorar la calidad y la transparencia de su información financiera a revelar, que será útil para las toma de decisiones económicas y planes propuestos a corto y largo plazo.

Al tener la información fehaciente los inversionistas y las gerencias podrán valorar la real dimensión de la situación de la empresa.

Nuestro trabajo evaluará el impacto que tendrá la NIC 17 en los estados financieros de la compañía. Este diagnóstico será preparado en base a la información financiera alcanzada por la empresa y el alcance de sus políticas contables con las que viene trabajando para definir el tratamiento contable e interpretación que le viene dando a sus contratos de arrendamiento.

Revisaremos las cláusulas de los contratos, según los lineamientos que indica la Norma NIC 17 Arrendamientos y se demostrará que los contratos celebrados por la empresa son arrendamientos Financieros Implícitos.

Nuestro grupo procederá con la reestructuración de los estados financieros, utilizando el tratamiento contable adecuado para cada uno de los contratos. Se preparará y se presentará la comparación de los estados financieros con los ajustes propuestos que

demonstrara la situación real de la empresa al cierre del periodo materia de investigación; que será utilizada por Socios, inversionistas, Gerencias y terceros.

2.7 LIMITACIONES

Para la realización del presente trabajo de investigación, el factor limitante fue la accesibilidad a la información de los estados financieros y los horarios del ingreso a la empresa para acceder a la documentación de los contratos de arrendamientos que celebra con sus clientes, los cuales están custodiados por la Gerencia Comercial, quienes se mostraban muy cerrados en que se lleve a cabo la revisión de la información

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología de la presente tesina de investigación es de tipo descriptivo, porque describe las características, los rasgos de la situación o del fenómeno objeto de estudio. Es uno de los tipos o procedimientos más populares y utilizados por los principiantes en la actividad investigativa. La realización de este tipo de investigación se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la observación y la revisión documental.

El periodo de investigación fue del año 2015 dentro de la empresa JMC S.A, en la cual se analizó la problemática y se identificó que las cláusulas del contrato aducen que es un arrendamiento financiero. Asimismo, se trabaja con la Norma Internacional de Contabilidad-NIC 17, para poder aplicar el adecuado tratamiento contable y reflejarlos en los estados financieros con los datos e información de la empresa.

Además, es de tipo descriptivo porque se indaga sobre las incidencias que existían entre la variable dependiente (contratos de arrendamiento) y la variable independiente (NIC 17).

Por otro lado, es de tipo No Experimental porque el estudio se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir, no hacemos variar intencionadamente la variable independiente, por el contrario, se observa el fenómeno tal y como se da en su contexto.

3.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo de investigación se han utilizado los métodos siguientes:

- a) **Método de Análisis:** Se evaluó la Norma Internacional de Contabilidad-NIC 17 Arrendamientos con respecto a la contabilización de los arrendamientos financieros y operativos para los arrendadores.
- b) **Método de Síntesis:** Este método suministra información que puede ser útil para la adecuada contabilización reflejada en los estados financieros del arrendador.
- c) **Método Deductivo:** En el caso de las normas internacionales de contabilidad se aplican a todas las empresas en el área de contabilidad y en nuestro caso aplicamos la NIC 17 con el fin de solucionar el problema que afronta el área indicada.
- d) **Método Inductivo:** Fue aplicado en el trabajo de campo mediante procedimientos contables para validar el objetivo planteado.

3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para la presente tesina hemos desarrollado dos tipos de investigación: investigación de campo, porque se realizó una encuesta de manera directa y personalizada con cada uno de los trabajadores, además toda la información recopilada se realizó dentro la

empresa JMC S.A e investigación documental, porque se fundamenta en interpretaciones de la norma NIC 17, asimismo se apoya en informaciones que provienen de libros, revistas y encuestas que constan de una calificación expresada en porcentajes para de ésa manera evaluar el nivel de conocimiento del personal, además de ciertas consultas a las cláusulas de los contratos de arrendamiento y estados financieros de la empresa.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

En la presente tesina de investigación utilizamos la técnica de recopilación bibliográfica. Se considera que es esencial porque constituye el camino para encontrar la información requerida mediante libros, informes, páginas web, diferentes normativas que nos sirven de soporte teórico en nuestra investigación y contribuirán a dar respuesta al problema planteado.

Se utilizó la técnica de fichaje para sintetizar la información extraída de las diferentes fuentes bibliográficas y demás normas contables que hemos recolectado durante la investigación, facilitándonos la organización, clasificación y procesamiento de la información recabada de manera eficiente a través de los ficheros para la elaboración del marco teórico.

Por último, se utilizó la técnica de observación directa, porque nos apersonamos a la empresa para poder obtener y analizar sus contratos y estados financieros, de la cual estamos realizando el caso práctico.

3.5 MEDICIÓN DE VARIABLES-INDICADORES

a) Definición conceptual

Cuadro N° 02: Matriz Definición Conceptual

(Elaboración propia)

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL
VI Norma Internacional de Contabilidad NIC 17 - Arrendamientos	"Norma Internacional de Contabilidad que permite contabilizar un arrendamiento de tipo financiero u operativo sobre bienes muebles e inmuebles. Además la norma determina la adecuada contabilización en los estados financieros tanto de los arrendadores como de los arrendatarios." (IFRS Foundation 2015: 998).
VD Contratos de Arrendamiento	"Acuerdo generalmente escrito y celebrado entre un arrendador y un arrendatario, mediante el cual el arrendador otorga al arrendatario el derecho a ejercer el control del uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación." (IFRS 2015: A1002).

b) Operacionalización de las variables.

Cuadro N° 03: Matriz de Operacionalización de las variables

(Elaboración propia)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VI Norma Internacional de Contabilidad NIC 17 – Arrendamientos	Arrendamiento financiero y operativo	Nivel de Aplicación de la NIC 17
		Nivel de aplicación del plazo de arrendamiento de las máquinas
		Nivel correcto de los pagos mínimos por el arrendamiento de las maquinas
		Nivel de noción de la vida útil de las maquinarias arrendadas
		Nivel de características al calificar un arrendamiento financiero
	Nivel de características al calificar un arrendamiento operativo	
Tratamiento Contable	Nivel de tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17.	
	Nivel de tratamiento contable que desarrolla la empresa por los arrendamientos.	
VD Contratos de Arrendamiento	Clausulas	Nivel de revisión de las clausulas según la NIC 17.
		Nivel de noción si las maquinarias tienen la opción de compra.
	Políticas internas de la empresa.	Nivel de información si las maquinarias arrendadas cumplen el acuerdo de uso específico.
		Nivel de documentación de la NIC 17.

3.6 ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS

El instrumento que hemos empleado es la encuesta, porque nos permite medir el nivel de conocimiento de las personas involucradas en el proceso del desarrollo de la NIC 17 Arrendamientos. La encuesta fue enfocada al contenido de las variables a través de preguntas de tipo cerradas con alternativas a un determinado grado de valoración que se observa en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO 4

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

4.1 PROTOCOLO DE ACCIONES

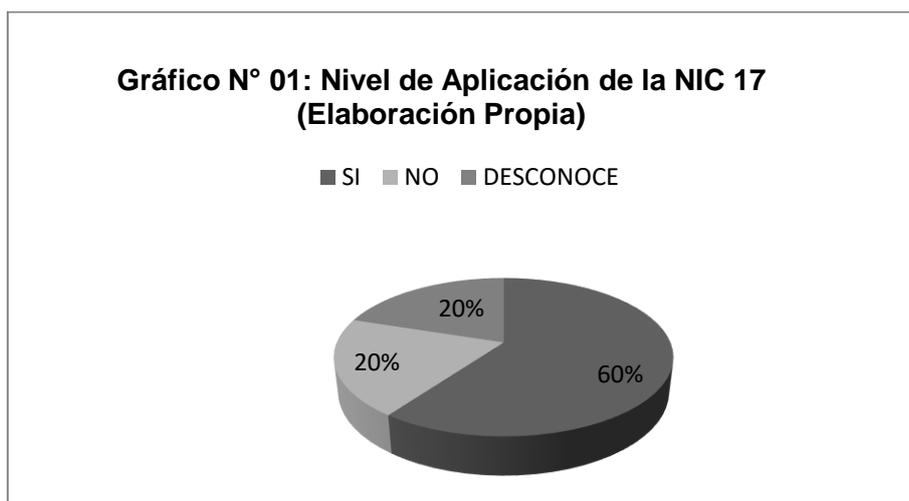
Para poder recabar la información, hemos realizado la técnica de la encuesta con un total de 8 preguntas de tipo cerrada con alternativas de valoración, las cuales son:

1. Sí, 2. No, 3. No sabe, de los cuales, son preguntas que están relacionadas con los tipos de arrendamientos según la NIC 17.

El objetivo de realizar la encuesta es para poder conocer los diversos niveles como el conocimiento, control interno, adecuada contabilización del arrendador y arrendatario y elaboración de estados financieros. La encuesta se realizó a 8 trabajadores de la empresa, entre los cuales se encuentran el Gerente General y el personal administrativo.

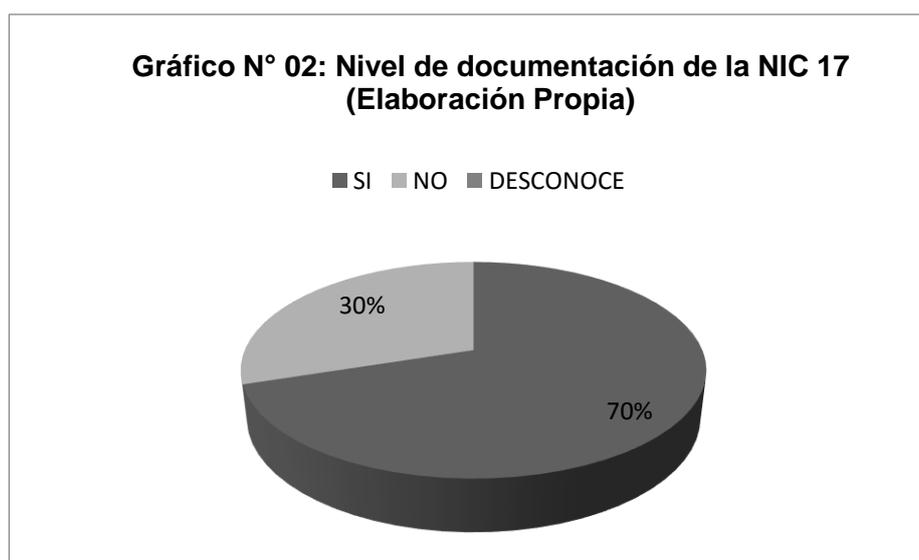
Se llevó a cabo con la presencia de algunos socios y el contador, quienes constataron el libre desenvolvimiento al momento de responder. De los resultados se han realizado los gráficos demostrativos y sus respectivas interpretaciones que se muestran a continuación.

a) ¿La empresa está aplicando correctamente la NIC 17 Arrendamientos?



El 60% del personal administrativo opina que no se está aplicando correctamente la NIC 17, mientras que un 20% opina que la aplicación de la norma es correcta.

b) ¿La aplicación de la NIC 17, está debidamente documentada?



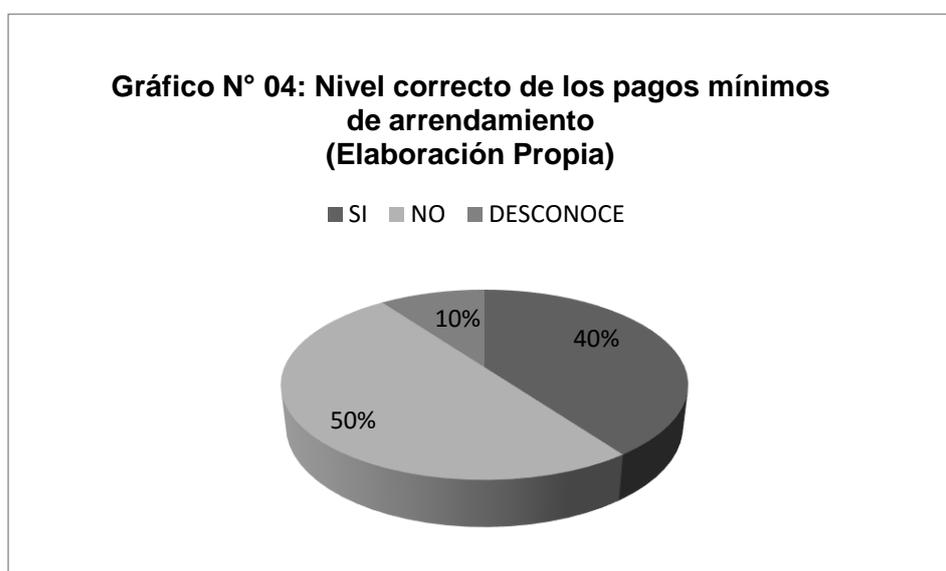
El 70% del personal considera que la aplicación de la NIC 17 está debidamente sustentada, mientras que el 30% del personal desconoce si existen documentos que la acrediten.

c) ¿Se está aplicando el plazo de arrendamiento de las máquinas, celebrados en los contratos?



El 80% de los encuestados si tiene conocimiento del plazo de arrendamiento de las máquinas, lo cual es favorable para que contablemente efectúen el reconocimiento inicial de los activos.

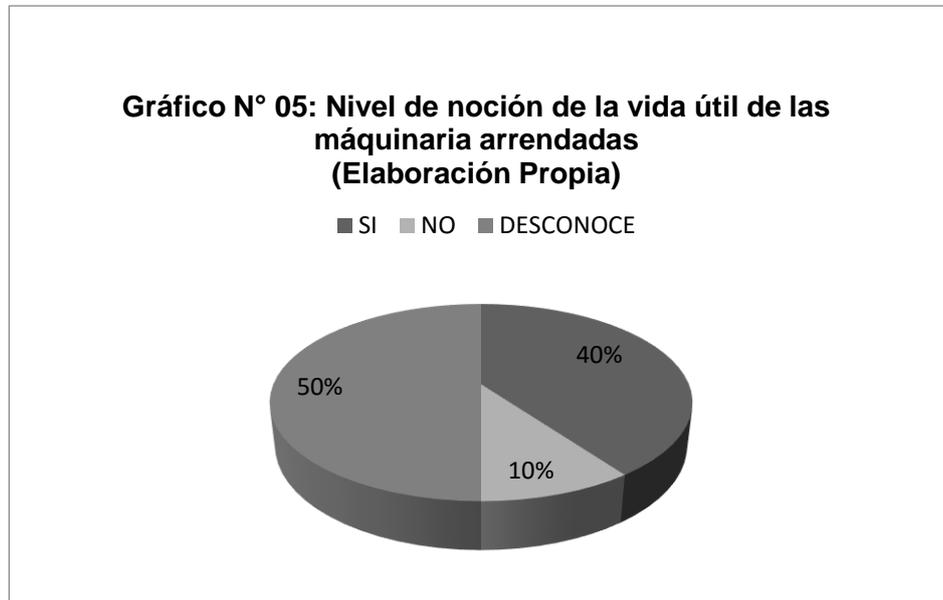
d) ¿Es correcto si el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento de las maquinas asciende al menos al 90% de valor razonable del activo?



Solo el 40% de los encuestados tiene conocimiento de que el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento de las máquinas asciende al 90% del

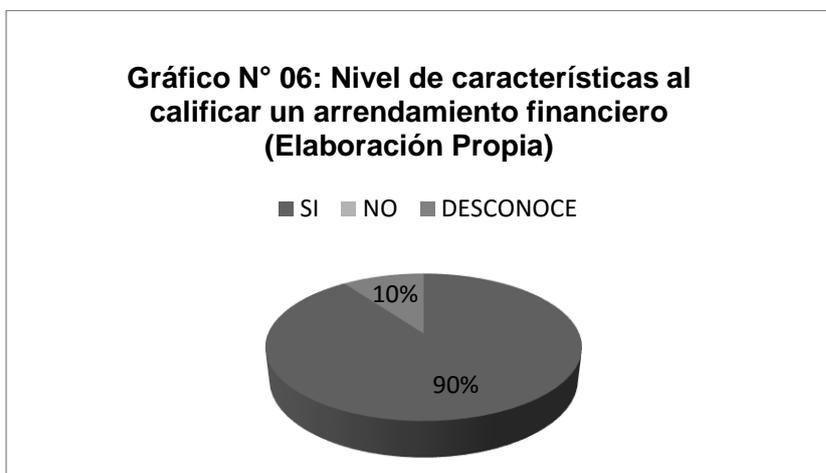
valor razonable del activo, lo cual es preocupante, porque es una característica relevante para una adecuada contabilización.

e) **¿Qué noción tiene el plazo de la vida útil de cada una de las máquinas arrendadas?**



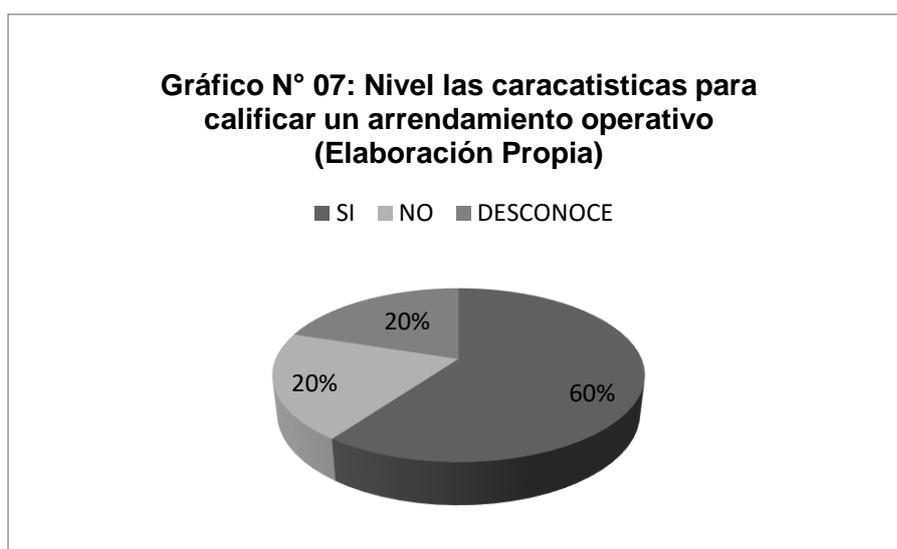
El 50% del personal administrativo sabe determinar el plazo de la vida útil de las maquinas cedidas en arrendamiento y un 10% coincide en que no saben, por lo que determinamos que la empresa no se encuentra capacitando a su personal con respecto a las normas internacionales de contabilidad.

f) ¿Las características que califican a un contrato como arrendamiento financiero?



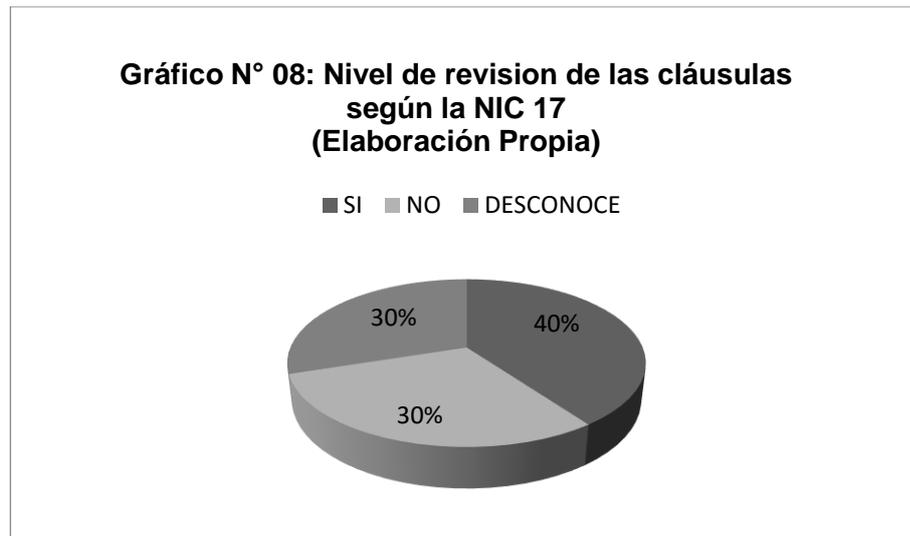
El 20% de los encuestados conoce las características puntuales que califican a un contrato como arrendamiento financiero, mientras que un 60% no sabe, por lo que llegamos a la conclusión del porque se ha estado aplicando un inadecuado tratamiento contable.

g) ¿Las características que califican a un contrato, como arrendamiento operativo?



El 60% de los encuestados conoce las características para calificar un contrato de arrendamiento como operativo, sin embargo, un 20% del personal indica su desconocimiento sobre el tema.

h) ¿Las cláusulas de los contratos son revisadas bajo la NIC 17 Arrendamientos?



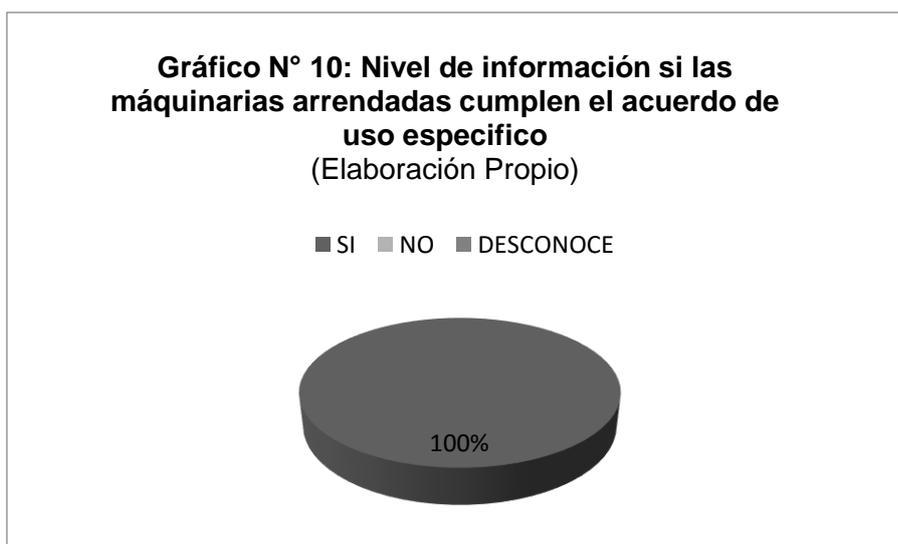
Del total de los encuestados solo el 40% considera que las cláusulas de los contratos si son revisadas bajo la NIC 17 y un 30% opinan que están revisadas según las políticas internas de la empresa.

i) ¿Las máquinas arrendadas tienen la opción de compra al término del contrato?



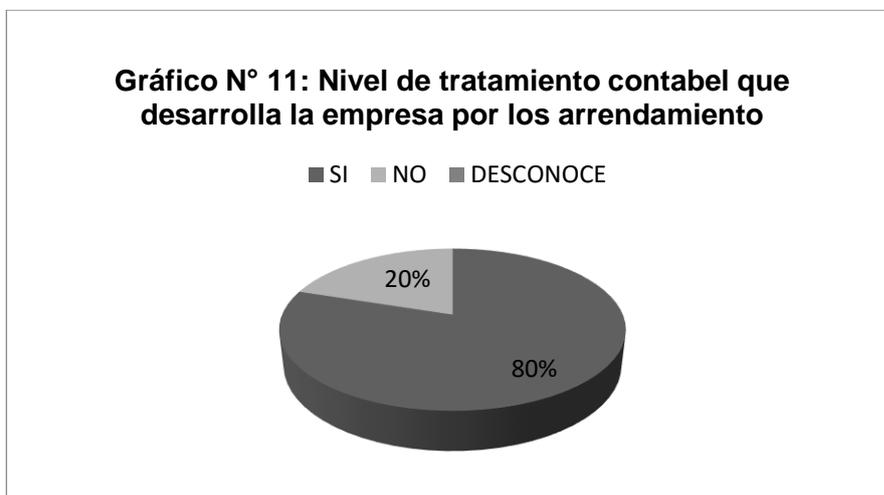
El 67% de los encuestados tienen conocimiento que las maquinarias arrendadas tienen la opción de compra al término del contrato.

j) ¿Están informados si las maquinarias arrendadas cumplen un acuerdo de uso específico?



Los encuestados en su totalidad saben que las maquinas arrendadas cumplen con el acuerdo especifico

k) ¿Se está aplicando correctamente el tratamiento contable que desarrolla la empresa con respecto a los contratos de arrendamientos?



Los encuestados el 80% como resultado final, si tienen pleno conocimiento del desarrollo contable de la empresa con respecto a los contratos de arrendamientos operativos.

4.2 PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta se puede proponer:

- 1) La adecuada aplicación de la norma internacional de contabilidad NIC 17 en la empresa JMC S.A, permitirá que está en su posición de arrendadora refleje en sus estados financieros aquellos activos que mantenga en arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar por un importe igual al de la inversión neta del arrendamiento.

- 2) Sugerir a la Gerencia que sustenten y documenten la aplicación de la NIC 17 en base a lo que expresa la norma contable más de lo que está estipulado en el manual de políticas gerenciales internas de la empresa.
- 3) Evaluar que el personal administrativo específicamente el área contable tenga conocimiento exacto del plazo de arrendamiento, ya que el comienzo de este periodo es la fecha a partir de la cual el arrendador cede al arrendatario el derecho de utilizar el activo arrendado y además se hace efectivo el reconocimiento inicial de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento.
- 4) Se debe capacitar periódicamente al personal sobre lo que resalta la norma con respecto al valor razonable del activo, ya que, si el valor presente de los pagos mínimos asciende al 90% del valor razonable, pues es una de las características para tratar los contratos como arrendamiento financiero.
- 5) Se debe asesorar al personal que al aplicar la NIC 17, nos permite entender que el plazo de la vida útil, es el periodo en el cual se consumirá los beneficios económicos incorporados en el activo arrendado.
- 6) En general se debe analizar detenidamente las cláusulas de los contratos, ya que según la aplicación de la NIC 17 si el arrendador transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes al arrendatarios, pues es un contrato de arrendamiento financiero y no operativo.
- 7) Tal como se viene realizando a la fecha, siempre hay que tener al personal bien informado con respecto al cumplimiento de los acuerdos específicos de los contratos de los arrendamientos de las maquinarias.

CAPÍTULO 5

5.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO

La empresa JMC S.A. se encuentra ubicada en la Av. Santo Toribio 153 Piso 10 oficina 1001, Distrito de San Isidro. Se dedica a la comercialización de material de envase para bebidas _ alimentos, y alquiler de máquinas de envasado y procesamiento de líquidos y alimentos siendo líder en el mercado local.

De acuerdo a la política comercial y con el objetivo de generar la demanda de material de envase, la empresa celebra contratos de arrendamientos de equipos con sus clientes. Los equipos son ubicados en las instalaciones de sus clientes.

Cada uno de los contratos indican las cláusulas pactadas para el desarrollo de la operación de arrendamiento, plasma el objeto del mismo, las responsabilidades del arrendador y del arrendatario, el plazo de vigencia, las cuotas pactadas, las condiciones de entrega, los seguros a los que el arrendatario se obliga a contratar a favor del arrendador y demás obligaciones.

Al cierre del año 2015 la empresa cuenta con 28 contratos de alquileres vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 04: Contratos vigentes de la compañía JMC S.A.
(Elaboración propia)**

JMC S.A.
Cálculo Resumen de Leasing
al 31.12. 2015

Cliente	Documento	N° Doc.	Año	Ref.
Pilandina	Contrato	40043707	2010	KK-1
P&D Andina	Contrato	40044658	2009	KK-2
Lindley	Contrato Lindley I	40043693	2009	KK-3
Lindley	Contrato Lindley II	40043699	2009	KK-4
Ajeper	Contrato Ajeper I	40043655	2009	KK-5
Ajeper	Contrato Ajeper II	40044656	2009	KK-6
Gloria	Contrato Gloria 2	40049972	2011	KK-7
Gloria	Contrato Gloria 3	40049934	2011	KK-8
Gloria	Contrato Gloria 4	40045871	2011	KK-9
Gloria	Contrato Gloria 5	40049971	2011	KK-10
Gloria	Contrato Gloria 6 / 01-2009	40043623	2009	KK-11
Gloria	Contrato Gloria	40050819	2011	KK-12
Gloria	Contrato Gloria 7	40043611	2007	KK-13
Gloria	Contrato Gloria 10 / 004-2007	40043619	2008	KK-16
Gloria	Contrato Gloria 11 / 001-2009	40043652	2009	KK-17
Gloria	Contrato Gloria 2013	40067798	2013	KK-18
LAIVE	Contrato Laive 2	40043662	2008	KK-19
Laive	Contrato Laive 3	40043656	2013	KK-20
Laive	Contrato Laive 4	40050619	2011	KK-21
Laive	Contrato Laive 5	40043661	2008	KK-22
Laive	Contrato	40063735	2013	KK-24
Laive	Contrato	40065513	2013	KK-25
Ajeper	Contrato	40065225	2013	KK-26
Ajeper	Contrato	40063692	2013	KK-27
Ajeper	Contrato	40065184	2013	KK-28
Ajeper	Contrato	40058828	2013	KK-29
Ajeper	Contrato	40065233	2013	KK-30
Laive	Contrato	40066645	2013	KK-31

Las políticas comerciales de la compañía y las intenciones de la Gerencia de JMC S.A. ,es ceder en uso equipos (maquinas) a los clientes con la finalidad de que ellos puedan utilizar estos equipos para el envasado de sus productos.

Esta cesión en uso (arrendamiento) es por plazo señalado en el contrato y bajo condiciones de exclusividad, es decir el cliente se obliga a utilizar en su proceso de envasado solo insumos de envasado (material de envase y materia adicional), producidos y comercializados por JMC S.A. y de acuerdo al diseño del equipo.

Cuadro N°05: Foto de la materia prima, Material de envase para alimentos y bebidas.

(Elaboración propia)



Cuadro N° 06: Foto Máquinas arrendadas por arrendamiento operativo

(Elaboración propia)



El tratamiento contable que viene realizando la empresa no se encuentra bajo los lineamientos establecidos en la NIC 17. La empresa utiliza el criterio e interpretación de la NIC 17 basada en sus políticas internas.

Interpretación de la NIC 17, según políticas internas de la Compañía y nuestro Análisis según la revisión de los contratos de arrendamiento:

- a. Esta claramente establecida en el contrato la transferencia de propiedad de los equipos

Empresa: El contrato de arrendamiento establece claramente que la propiedad de los equipos es exclusiva de JMC S.A. y no se transfiere hacia el cliente en ningún momento.

Análisis: Cumple con el indicador de Arrendamiento Operativo .

- b.** Esta establecida una opción de compra en el contrato

Empresa: En el contrato de arrendamiento no se establece bajo ningún término una opción de compra para los equipos al finalizar el período de alquiler.

Análisis: Cumple con el indicador de Arrendamiento Operativo.

- c.** Existe la certeza razonable de que el plazo de arrendamiento es al menos el 75% de la vida económica del activo.

Empresa: De acuerdo al análisis efectuado, no existe tal certeza razonable, el decir el plazo de arrendamiento no excede al 75% de la vida económica del activo.

Cabe mencionar que, de acuerdo al análisis técnico realizado por especialistas de la compañía, la vida útil de los equipos de envasado es de 10 años y esto señalado expresamente en el Manual de Reporte e Información Financiero de la compañía.

Análisis: Se basan en sus propios criterios y operaciones que tiene la empresa. El contrato de arrendamiento es por 8 años, supera la Vida Económica. Cumple con el indicador de Arrendamiento Financiero.

- d.** El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento asciende a al menos el 90% del valor razonable del activo.

Empresa: De acuerdo al análisis efectuado en forma general, el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento no excede al 90% del valor razonable del activo.

Análisis: La revisión que realizamos, demuestra que el valor presente de los pagos mínimos, supera el valor razonable del activo. Cumple con el indicador de Arrendamiento Financiero.

La NIC17 establece que el valor presente de los pagos mínimos no debe de exceder el valor razonable de los activos arrendados, podemos afirmar que esta condición se cumple, es decir el VPN de los pagos mínimos no excede el valor razonable de los activos al inicio del contrato.

El activo es de naturaleza especializada.

Los componentes de los activos arrendados no son de naturaleza especializada, los mismos pueden ser comercializados en iguales condiciones hacia cualquier cliente y a nivel mundial.

- e. Las pérdidas importantes asociadas con la cancelación correrán a cargo del arrendatario

Empresa: De acuerdo a la estructura actual del contrato de arrendamiento, el arrendatario puede cancelar en cualquier momento el contrato, y producto de esta cancelación el arrendatario solo se obliga a pagar una indemnización por lucro cesante el monto en dinero correspondiente al treinta por ciento (30%) de la renta faltante hasta la terminación del plazo de vigencia inicial del contrato.

- f. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable impactan al arrendatario

JMC S.A. Conserva en todo momento del contrato la propiedad de los equipos, es decir los mantiene dentro de los activos de la compañía, por lo que conserva

para si todo impacto que pueda derivar de las fluctuaciones en el valor razonable de los equipos.

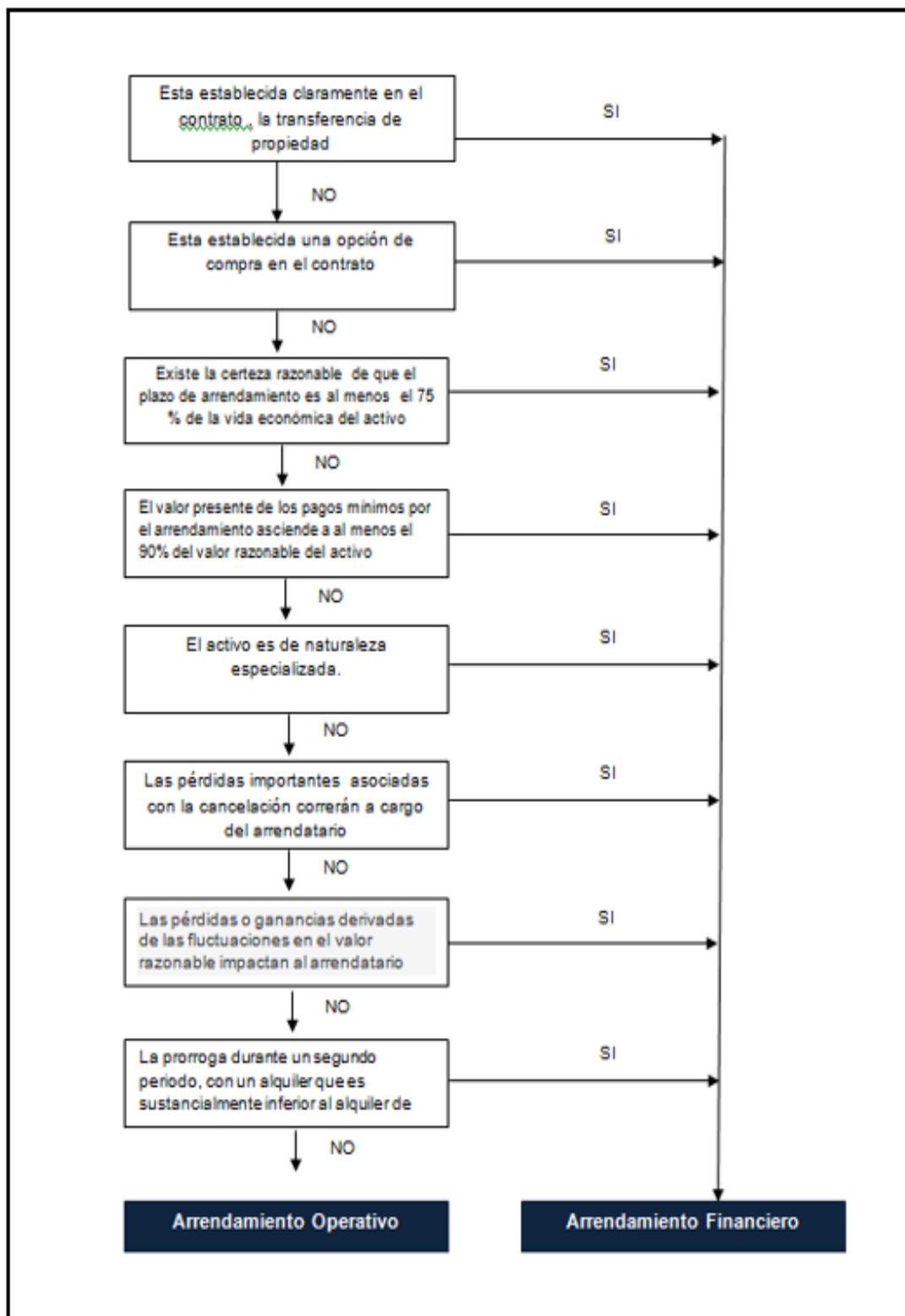
- g.** La prórroga durante un segundo periodo, con un alquiler que es sustancialmente inferior al alquiler de mercado.

De acuerdo a la estructura actual del contrato de arrendamiento, cualquier prórroga por un segundo periodo de arrendamiento, será negociada oportunamente y tomando en cuenta las condiciones y valores de mercado.

Al demostrar que los contratos de arrendamiento operativo cumplen con más de uno de los indicadores de arrendamiento financiero de la NIC 17 , el contrato se considera debe tratar contablemente como Arrendamiento Financiero .

Cuadro N° 07: Árbol de decisión según criterio utilizado por la empresa.

(Elaboración propia)



Reconocimiento del ingreso por la compañía:

Los registros que viene realizando la empresa para el reconocimiento de sus ingresos por contratos de arrendamiento operativo es el siguiente:

(Según contrato KK-25, numero de cuotas 96 por S/ 23,837.00 mas IGV)

Cuadro N°08: Asiento contable por el reconocimiento de la cuota (cifra anual).

(Elaboración propia)

			DEBE	HABER
12			950,272.36	
	121011	Cuenta por cobrar		
75				
	754301	Ingreso por arrendamiento		805,315.56
40				
	401101	Impuesto		144,956.80
	xx/xx	Por el cobro de la las cuotas mensuales pactadas por AO		

La empresa para este año 2015 viene reconociendo como ingreso S/. 805,315 por uno de sus contratos KK-25. Tomando en cuenta que tiene 28 contratos activos al cierre del 2015, la empresa viene alterando los ingresos por cada uno de sus contratos vigentes. Debiendo solo reconocer interés implicados por arrendamiento financiero.

Cuadro N° 09: Asiento contable según la NIC 17, por el reconocimiento de contrato de arrendamiento financiero implícito.

(Elaboración propia)

Asientos 2015 (S/.)		
-----1-----		
592101	Resultados acumulados	67,593,025.31
691106	Costo de equipos de envasado	5,380,551.04
391321	Depreciación del ejercicio 2015	5,380,551.04
391321	Depreciación acumulada 31.12.14	18,815,107.99
363311	Impairment	1,780,280.64
333112	Costo de Activo Fijo- Bajas 2015	3,608,202.97
333112	Costo de Activo Fijo- Adiciones 2015	32,636,515.09
333112	Costo de Activo Fijo	59,160,101.81
Por la baja del activo fijo 2015		
-----2-----		
121212	Cuentas por Cobrar	88,188,413.93
592101	Resultados acumulados	88,188,413.93
Por el reconocimiento de la cuenta por cobrar al 31.12.15		
-----3-----		
121212	Cuentas por Cobrar	17,324,099.31
592101	Resultados acumulados	11,733,317.30
759409	Resultado del Ejercicio	5,590,782.01
Por el reconocimiento de los intereses 2015		
-----4-----		
592101	Resultados acumulados	34,859,398.00
701117	Resultado del ejercicio (ingreso del ej)	14,983,396.00
Ingreso diferido		
121212	Cuentas por Cobrar	49,842,794.00
Cuentas por Cobrar diferidos		
Por la salida de lo facturado al 2015 para evitar duplicidad		
-----5-----		
592101	Resultados acumulados	758,908.00
592101	Resultados acumulados del ejercicio	1,202,164.00
371201		1,961,072.00

Se realizó un comparativo de los estados financieros de la empresa JMC S.A al cierre del ejercicio 2015 con los ajustes propuestos según la NIC 17

Cuadro N°10: Estado de Situación Financiera, al 31 de Diciembre 2015 en soles

(Elaboración propia)

Estado de situación Financiera		
Comparativo		
(Ajustes propuestos según NIC 17)		
	Saldo final al 31.12.15 S/.(000)	Saldo final al 31.12.15 (NIC 17) S/.(000)
Activos de corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,305	4,305
Cuentas por cobrar, neto	31,267	86,937
Cuentas por cobrar de partidas relacionadas	15,251	15,251
Inventarios netos	29,338	29,338
Gastos prepagados e impuestos	13,701	13,701
Otra por cobrar	3,114	3,114
Total de activos corrientes	96,976	152,646
Activos no corrientes		
Cuentas por cobrar a largo plazo de terceros	456	456
Vehículos y equipo, red	64,993	2,780
Activos por impuestos diferidos netos	3,898	5,861
Total Activos	166,322	161,743
Pasivo circulante		
Obligaciones financieras	138,662	138,662
Cuentas por pagar	7,269	7,269
Cuentas por pagar a partes relacionadas	27,276	27,276
Otras cuentas por pagar	2,595	2,595
Total pasivos corrientes	175,802	175,802
Pasivos no corrientes		
Ingresos diferidos	2,377	2,377
Total pasivos	178,179	178,179
Patrimonio neto del accionista		
Capital social	6,169	6,169
Reserva legal	147	147
Perdidas acumuladas	-17,338	-19,109
Pérdidas acumuladas (R. ejercicio)	-835	-3,643
Total de los accionistas (déficit), patri	-11,856	-16,436
Total Pasivo y patrimonio	166,322	161,743

Cuadro N° 11: Estado de Resultados al 31 de Diciembre 2015 en soles

(Elaboración propia)

	Saldo final al 31/12/15 PEN (000)	Saldo final al 12/31/2015 (NIC 17) PEN (000)
Estado de Resultados		
Comprativo al 31 Diciembre 2015		
(Ajustes propuestos según NIC 17)		
Ventas Netas (ingresos operacionales)	263,206	248,223
Descuentos	(52,347)	(52,347)
Total de Ingresos Brutos	210,859	195,875
Costo de Ventas (Operacionales)	(173,469)	(168,088)
Otros Costos Operacionales	-	-
Total Costos Operacionales	(173,469)	(168,088)
UTILIDAD BRUTA	37,390	27,787
	-	-
Gastos de ventas	(10,937)	(10,937)
Gastos de administración	(23,024)	(23,024)
Otros ingresos (gastos), neto	(1,201)	(1,201)
UTILIDAD OPERATIVA	2,227	(7,375)
	-	-
Ingresos financieros	107	5,698
Gastos financieros	(3,176)	(3,176)
Diferencia en cambio neta	(4,026)	(4,026)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(4,868)	(8,880)
	-	-
Impuesto a la renta corriente	2,214	2,214
Impuesto a la renta diferido	1,819	3,023
UTILIDAD NETA	(835)	(3,643)

Al revelar y tomar como correcta la información de sus estados financieros. La empresa JMC S.A. está distorsionando la situación real de la empresa, lo que conlleva a tomar decisiones equivocadas y también plantear estrategias y objetivos con cifras no confiables.

La implementación de la NIC 17, conlleva a la participación de varias áreas de la empresa, como:

Áreas de la organización involucradas:

Gerencia de Finanzas

Gerencia Comercial

Departamento legal

Contabilidad

SE RECOMIENDA TOMAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- El área comercial deberá tomar un inventario de los diversos contratos vigentes suscritos por la Compañía.
- Clasificar en base a diversos criterios (por cliente, por tipo de servicio, por área que recibe el servicio, por fecha, etc.).
- El departamento legal debe informar al área contable acerca de las principales características del contrato (objeto, plazo, cláusulas contingentes, etc.).
- El área contable debe analizar en detalle la sustancia de dichos convenios a fin de aplicar el criterio contable adecuado.
- Efectuar los ajustes correspondientes para todos los periodos de presentación, de ser el caso para el reconocimiento de arrendamientos financieros implícitos.

La empresa deberá tomar en cuenta las siguientes políticas contables:

POLÍTICA CONTABLE PARA CONTABILIZAR LA INFORMACIÓN A REVELAR,

SEGÚN CASO PRÁCTICO.

- La Compañía debe identificar aquellos contratos de arrendamiento de maquinarias, vigentes a la fecha, que constituyan arrendamientos financieros implícitos de acuerdo a la NIC 17 y a la CINIIF 4.
- Reestructurar los estados financieros desde la fecha de la implementación, lo cual implica corregir retrospectivamente la depreciación acumulada registrada desde esa fecha y dar de baja a dichos activos.
- Presentar dichos activos como cuentas por cobrar.
- Estimar el valor presente de sus flujos económicos futuros y calcular el interés implícito resultante.
- Revelar dicho ajuste en las notas de los estados financieros.

A continuación, detallamos las partidas que conforman los activos y pasivos por impuesto diferido neto.

	2015 <u>S/.(000)</u>
Provisión para cuentas por cobrar Dudosas	598
Obsolescencia de inventario	1,602
Perdida de impuestos arrastrada	1,511
Otras provisiones	188
Tratamiento del arrendamiento financiero	1,962
Total de activos diferidos	<u>5,861</u>
Otras provisiones	<u> </u>
Total de pasivos diferidos	<u> </u>
Total de activos diferidos , neto	<u>5,861</u>

Los ingresos diferidos que se visualizan en los estados financieros presentados en nuestro caso práctico, provienen de otras operaciones del negocio que mantiene la empresa. El año materia de análisis no presento pasivo por impuesto diferido.

CAPÍTULO 6

ESTANDARIZACIÓN

6.1 NORMAS LEGALES

a) Decreto Legislativo N° 299

El congreso de la Republica, el 26 de julio 1984, se decreta el Decreto Legislativo N° 299, la Ley de Arrendamiento Financiero, que consta de 2 capítulos, 30 artículos, y tres Disposición Transitorias, la misma que rige a partir del día siguiente de su publicación. Dicha ley considera el Arrendamiento Financiero como el Contrato Mercantil, para la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora (Empresa Bancaria) para el uso por la arrendataria (Empresa).

6.2 NORMAS TÉCNICAS

a) NIC 17 Arrendamientos.

Esta norma revisada sustituye a la NIC 17 Arrendamientos (revisada en 1997) y se aplicará en los ejercicios anuales que entra en vigencia desde el 01 de Enero del 2005. Esta norma ofrece las pautas necesarias a los arrendadores y arrendatarios, con respecto a las políticas contables en la contabilización y la debida revelación en los estados financieros.

Ésta norma será de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso que el arrendador quedara obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados bienes.

b) SIC 27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.

Ésta norma tendrá vigencia a partir del 31 de diciembre del 2001 y evalúa cuando una serie de transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento están relacionadas y por lo tanto deberán ser registradas como una única transacción, cuando el efecto económico de las mismas no pueda ser comprendido sin referencia al conjunto de transacciones como un todo.

c) CINIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.

La norma financiera menciona que una entidad aplicará ésta interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero del 2006 recalando que podrá realizar un acuerdo que comprenda una transacción o una serie de transacciones relacionadas que no tengan la forma legal de un arrendamiento pero que implique el derecho de uso de un activo.

Además, proporciona guías para determinar si los acuerdos descritos son, o contienen, arrendamientos que deberán contabilizarse de acuerdo con la NIC 17.

No proporciona guías para determinar cómo debería clasificarse un arrendamiento según ésta norma y adicionalmente ésta interpretación no se aplica a acuerdos que, son, o contienen, arrendamientos excluidos del alcance de la NIC

CONCLUSIONES

Después de la verificación documentaria, la manifestación del personal involucrado de la empresa JMC S.A del distrito de San Isidro, Perú y el análisis de los resultados, se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Se concluye, que la empresa JMC S.A. cuenta con 28 contratos de arrendamiento de máquinas, que a la fecha de la presente investigación , son reconocidos como arrendamientos operativos en su tratamiento contable.

- 2) Así mismo, se concluye que el tratamiento contable utilizado no es el adecuado. El personal involucrado para establecer que un contrato es arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero , no tiene el conocimiento de los lineamientos que indica la norma internacional NIC 17 para los arrendadores .

- 3) Se concluye, que los contratos demuestran que las maquinas arrendadas cubre el 75% de su Vida Económica por uso de sus clientes. Los valores presentes de los pagos mínimos superan el valor del activo. Las maquinas son de naturaleza especializada para utilización de cada cliente.

- 4) Se concluye, que la información presentada en los Estados Financieros no es confiable y de baja calidad. Haciendo que los gerentes, inversionistas, analicen, evalúen y tomen decisiones basándose en la información financiera sin respaldo de las Normas internacionales de contabilidad.

- 5) Finalmente se concluye, que la empresa al estar reglamentada por la NIC 17, contará con un tratamiento contable confiable y transparente, tendrá un mejor análisis de su situación económica real.

RECOMENDACIONES

Una vez concluida nuestra investigación con la aplicación del caso práctico y al realizar las encuestas, podemos sugerir las siguientes recomendaciones a la Empresa JMC S.A del distrito de San Isidro, Perú:

- 1) Se recomienda mucho juicio profesional para determinar si un contrato, según sus cláusulas, contiene un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo, para su adecuada clasificación y contabilización.

- 2) Así mismo, se recomienda revisar y tomar las acciones inmediatas en el tratamiento contable que viene utilizando la empresa. Debe realizar la adopción de la NIC 17 a sus contratos de arrendamiento, participando desde la Gerencia y los usuarios involucrados.

- 3) Se recomienda, revisar cada uno de sus contratos que tienen al cierre del periodo 2015, y evaluar la esencia de cada una de las transacciones que adoptan la forma legal del contrato. Las cláusulas ayudarán a determinar el tratamiento contable de los arrendamientos, que servirá para establecer el impacto del ajuste contable al adoptar los lineamientos de la NIC 17 en la información financiera a revelar al cierre del periodo.

- 4) Se recomienda, realizar el ajuste contable en el ejercicio 2015. La International Accounting Standards Board (IASB) aprobó la NIIF 16 que se aplicará a partir del 01 de Enero de 2019. Esta NIIF viene con cambios para el reconocimiento, presentación e información a revelar de los arrendamientos, y para ello la empresa debe estar alineada a la Norma, para que esta nueva adopción no impacte más agresivamente en su situación financiera.

- 5) Finalmente, se recomienda que la empresa lleve el control de sus contratos para su correcta clasificación de arrendamiento, y darle el tratamiento contable adecuado. Al igual que toda la contabilidad debe estar bajo las normas internacionales de contabilidad y las NIFF vigentes en nuestro país. Que ayudará a la continuidad y darle más valor a la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

1. ARÉVALO, Eliana, SHUPINGAHUA, Martha y SINCHE, Carlos (2015) La depreciación en los contratos de arrendamiento financiero para la determinación del impuesto a la empresa asesoría gerencial S.A.C. 2015 (tesina a la obtención del título de Contador Público). Lima: Universidad Tecnológica del Perú.
2. ARIAS, Sandra (2014) Análisis NIC 17 Arrendamientos para su debida implementación. Análisis caso práctico. (tesina a la obtención del título Contador Pública).Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
3. CANGO, Lorena y HOUSE, Rosa (2012) Análisis de la NIC 17 Arrendamientos y su relación con otras Normas Internacionales de Información Financiera. (tesina a la obtención de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría). Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
4. IFRS FOUNDATION (IF) (2015), Objetivo y Alcance de la NIC 17. Contabilización de los arrendamientos financieros en los estados financieros de los arrendadores en su Reconocimiento inicial y medición posterior, Características que califican un arrendamiento como financiero, Contabilización de los arrendamientos operativos en los estados financieros de los arrendadores. United Kingdom
5. INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF) (2015) SIC 27.Evaluacion de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. Contrato de Arrendamiento Operativo.
6. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF) (2015) Reconocimiento inicial (consulta: 02 de diciembre del 2016) (<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic17.pdf>).
7. INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE FOUNDATION (IASCF) (2015) CINIIF 4. Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento. Acuerdos por arrendamiento.

ANEXOS

1. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE INVESTIGACION

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE INVESTIGACIÓN				
TEMA DE INVESTIGACION	PREGUNTA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	VARIABLES	DIMENSIONES
<p>Aplicación de la NIC 17 para contratos de arrendamiento financieros tratados como contratos de arrendamiento operativo de la empresa JMC S.A. del distrito de San Isidro, Perú</p>	<p>Problema Principal ¿Cuál es la implicancia en la aplicación de la NIC 17 en los contratos de arrendamiento financiero tratados como arrendamiento Operativo de la empresa JCM SA del distrito de San Isidro en el período 2015?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la implicancia de la aplicación de la NIC 17 para la conversión de los contratos de arrendamiento operativo a contratos de arrendamiento financiero.</p>	<p>INDEPENDIENTE Norma Internacional de Contabilidad NIC 17 - Arrendamientos</p>	<p>D1. Arrendamientos Financieros y Operativos</p>
	<p>Problema Secundario 1: ¿Cuál es la implicancia en la información contable a revelar al aplicar la NIC 17 en la empresa JMC S.A. del distrito de san Isidro – Perú En el periodo 2015.</p>	<p>Objetivo Específico 1: Determinar la implicancia en la información contable a revelar al aplicara la NIC 17.</p>		
	<p>Problema Secundario 2: ¿Cuál es el tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17 en la empresa JMC S.A. del distrito de san Isidro – Perú En el periodo 2015.</p>	<p>Objetivo Específico 2: Establecer el tratamiento contable para el arrendador al aplicar la NIC 17.</p>		
	<p>Problema Secundario 3: ¿Cuál son las cláusulas que sustentan que es un contrato de arrendamiento financiero de la empresa JCM SA del distrito de San Isidro en el período 2015?</p>	<p>Objetivo Específico 3: Evaluar las cláusulas que sustentan que el contrato es un arrendamiento financiero.</p>	<p>DEPENDIENTE V.2 .Contratos de arrendamiento</p>	<p>D1. Cláusulas</p> <p>D2. Políticas Internas de la empresa.</p>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
FACULTAD DE CONTABILIDAD**

**ENCUESTA PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 17 EN
FUNCIÓN A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS TRATADO COMO ARRENDAMIENTOS
OPERATIVOS DE LA EMPRESA JMC S.A.**

Datos Generales:

Edad: _____ Sexo: _____ Distrito: _____

INSTRUCCIONES:

Señores, sírvase colaborar con la presente encuesta, con la finalidad de despejar las dudas sobre el Clima Laboral para lo cual marque Ud. con un aspa (x) en el casillero de la alternativa que crea conveniente.

Los valores son los siguientes:

1: SÍ 2: No 3: No sabe

PREGUNTAS

N°	ÍTEMS	SI	NO	NO SABE
1	¿La empresa está aplicando correctamente la NIC 17 Arrendamientos?		X	
2	¿La aplicación de la NIC 17, está debidamente documentada?	X		
3	¿Se está aplicando el plazo de arrendamiento de las maquinarias, celebrados en los contratos?	X		
4	¿Es correcto si el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento de las máquinas asciende al menos al 90% del valor razonable del activo?			X
5	¿Qué noción tiene al determinar el plazo de la vida útil de cada una de las máquinas arrendadas?	X		
6	¿Las características que califican a un contrato como arrendamiento financiero, son los adecuados?			X
7	¿Las características que califican a un contrato como arrendamiento operativo, son los adecuados?	X		
8	¿Las cláusulas de los contratos son revisadas bajo la NIC 17 Arrendamientos, para su correcta aplicación?		X	
9	¿Las máquinas arrendadas tienen la opción de compra al término del contrato?	X		
10	¿Están informados si las máquinas arrendadas cumplen un acuerdo de uso específico?	X		
11	¿Se está aplicando correctamente el tratamiento contable que desarrolla la empresa con respecto a los contratos de arrendamientos?	X		